



ANGOL, 20/09/2021
AUTORIZACION N° 350

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°21 fecha 25 de agosto de 2021 del Director Sr. Miguel L. Garcés Aburto, autorizada con fecha 06 de septiembre 2021 recursos de S.E.P de la Escuela Villa Huequén Angol
- h) Cotización N° 2745-184-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere adquirir Micrófonos inalámbricos con conexión directa al PC con receptor USB, con el objeto generar una implementación tecnológica como estrategia pedagógica en el contexto de la educación a distancia en el marco de la pandemia por COVID-19, es trascendental para apoyar el desarrollo de habilidades, competencia y destrezas además potencia las funciones ejecutivas y generar igualdad de oportunidades a los y las estudiantes.

Por otra parte debemos proveer de insumos tecnológicos como apoyo a la labor docente y con ello asegurar que los estudiantes participen en sus clases en la escuela o en sus hogares.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-351-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a ERIKA DE LAS MERCEDES MARAMBIO VILLEGAS, R.u.t. N° 8.089.509-7, con el fin de adquirir. Micrófonos inalámbricos con conexión directa al PC con receptor USB para la escuela Villa Huequén de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes al Proyecto "Implementación de equipamiento tecnológico para clases híbridas" con cargo a Subvención Escolar Preferencial (S.E.P 2021), por el monto de \$1.295.720.- (IVA incluido).



OSCAR ESTRADAS CARDENAS
ENCARGAD DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/OEC/MGA/MOB/mob
[Signature]

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.



ANÓTESE Y ARQUESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
JEFER
FINANZAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
[Signature]

MARÍA GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL